

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOS, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ANA, EN EL SALÓN DE SESIONES, EL DÍA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS Y QUINCE MINUTOS.

**MIEMBROS PRESENTES**

Chavarría Saborío Cesar Julio	Regidor propietario
Chaves Ledezma Krisey	Regidora suplente
Córdoba Molina José Daniel	Regidor suplente
Montero Salas Alexis	Presidente
Mora Chavarría Catherine Vanessa	Regidora suplente
Salazar Zamora Cynthia	Regidora suplente
Sibaja Montero José Ramón	Regidor propietario
Solís Gómez Norma	Regidora propietaria
Ureña Marín Danny Ricardo	Regidor suplente
Villalobos Brenes Adriana	Regidora propietaria
Zamora Aguilar Karla	Vice Presidente
Zumbado Vargas Damaris	Regidora suplente
Marín Guerrero Luis Fernando	Regidor Propietario
Angulo Villalobos Saymon Fernando	Síndico propietario
Álvarez Quesada Lorena	Síndico suplente
Castro Agüero Matilde Mayela	Síndica suplente
Castro Araya José Roberto	Síndico propietario
Chavarría Arias Sandi Pamela	Síndica suplente
Chinchilla Ramírez Guido	Síndico propietario
Rivera Chaves Carmen Mayela	Síndica propietaria
Mendoza Mena Zaida Victoria	Síndica propietaria
Rodríguez Robles Ana Yibe	Síndica suplente
Soto Umaña José Antonio	Síndico propietario
Valverde Guillén Marco Antonio	Síndico suplente
Villalobos Cruz Christian Alonso	Síndico suplente

Preside: Sr. Alexis Montero Salas

Alcalde Municipal: Lic. Gerardo Oviedo Espinoza

Secretario del Concejo Municipal: Lic. Jorge A. Fallas Moreno

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura y aprobación de las actas: Sesión Ordinaria N°312-2016 y N°01-2016, Sesión Extraordinaria N°143-2016 y N°144-2016.
2. Asuntos de trámite urgente a juicio de la Presidencia.
3. Correspondencia.
4. Iniciativa de los Síndicos.
5. Informe e Iniciativas del señor Alcalde Municipal.
6. Dictámenes de comisiones.
7. Iniciativas de los Regidores.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOS, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ANA, EN EL SALÓN DE SESIONES, EL DÍA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS Y QUINCE MINUTOS.

---

**ARTÍCULO I.** Lectura y aprobación de las actas: Sesión Ordinaria N°312-2016 y N°01-2016, Sesión Extraordinaria N°143-2016 y N°144-2016.

**ACUERDO NO. 1.** Aprobación del Acta Sesión Extraordinaria N°143-2016: Unánime  
A favor los regidores: Alexis Montero Salas, Luis Fernando Marín Guerrero, Karla Zamora Aguilar, Cesar Julio Chavarría Saborío, Norma Solís Gómez, Adriana Villalobos Brenes y José Ramón Sibaja Montero

**ACUERDO NO. 2.** Aprobación del Acta Ordinaria N°312-2016: Unánime  
A favor los regidores: Alexis Montero Salas, Luis Fernando Marín Guerrero, Karla Zamora Aguilar, Cesar Julio Chavarría Saborío, Norma Solís Gómez, Adriana Villalobos Brenes y José Ramón Sibaja Montero

Se somete a votación el Acta de la Sesión Extraordinaria número 144-2016 de jueves 28 de abril de 2016. El regidor José Ramón Sibaja Montero presenta moción de revisión contra el acuerdo No. 2. **VOTACIÓN EN RELACIÓN CON EL INFORME FINAL DEL ÓRGANO DIRECTOR (COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SANTA ANA)**, contenido en el acta de la sesión extraordinaria número ciento cuarenta y cuatro celebrada por el Concejo Municipal el día veintiocho de abril de dos mil dieciséis. Dado que la discusión del mismo se dio de forma privada, solicito al señor Presidente, proceda a trasladar a los miembros de este Concejo Regidores y Suplentes), a la sala adjunta, sin la presencia del Señor Secretario toda vez que el mismo fue el Órgano Director del Procedimiento que origina la votación aludida. La Presidencia decreta un receso. Los regidores propietarios y suplentes se trasladan al Salón Anexo junto con sus asesores. El Secretario del Concejo no hace ingreso al Salón, toda vez que

**FUNDAMENTO DEL RECURSO:** De acuerdo con la investigación llevada a cabo por el Órgano Director: Con relación a los hechos que tuvo por probados, no consta como llega a determinar la veracidad de los mismo, no indica a qué prueba da sustento a sus afirmaciones, su ubicación dentro del expediente, esto es particularmente claro en los hechos probado del Uno al ocho inclusive y once. La Prueba utilizada como referencia en los hechos novena y décima, fue aportada por la señora Mayela Méndez, fuera de la audiencia “dándole el carácter de prueba para mejor proveer,” no obstante que la misma no tiene la característica que la legislación civil da a dicho instituto (Artículo 331 del Código Procesal Civil). En el presente caso, según la manifestación del Órgano Director ninguna de las partes allegó ningún tipo de prueba documental, testimonial o de ningún género.

Si bien es cierto el procedimiento administrativo es informal, establece en el artículo 309 de la Ley General de la Administración Pública, que es en la comparecencia oral y priva donde se admite y se recibe toda la prueba y los alegatos de las partes, conforme el artículo 317 es allí donde las partes deben ofrecer la prueba, obtener su admisión, pedir confesión o testimonio, preguntar o repreguntar, aclarar, ampliar o reformar su petición o

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOS, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ANA, EN EL SALÓN DE SESIONES, EL DÍA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS Y QUINCE MINUTOS.

---

defensa inicial, proponer alternativas y sus pruebas y formular conclusiones de hecho y de derecho en cuanto a la prueba y resultados de la misma.

No queda claro por qué no se recibieron los alegatos de las partes en la comparecencia, toda vez que todos litigaron bajo una misma representación –excepto la señora Méndez- y cuál fue la imposibilidad de hacerlo en ese acto tal y como manda el párrafo final de artículo 307.3

Conforme lo dispuesto por el artículo 319 concluida la audiencia el asunto debió quedar listo para dictar el acto final, y para recibir o complementar prueba el órgano debió consultar con el superior, en este caso con este Concejo, como órgano decisor, lo cual no se hizo y la prueba fue incorporada.

De igual forma cuando se analiza el elenco de hechos no demostrados, el proceso deductivo usado, está también ayuno, por ejemplo, en vez de determinar que la mencionada actividad –en la actividad de celebración del día de las madres- fuese contemplada dentro de los programas recreativos del Comité, se establece que no se probó que no estuviera, no obstante que el Comité debe, al tenor de lo dispuesto por el artículo 172 del Código Municipal en la primera semana del mes de julio de cada año, someter a conocimiento de este Concejo sus programas anuales de actividades, obras e inversión, antes de aprobarse los presupuestos ordinarios, entonces era deber del órgano director demostrar que la misma estaba contenida dentro de la programación. No define con base a qué prueba tiene por demostrado que no existió el despilfarro de los fondos públicos. Tampoco señala cómo en la contratación de la señora Xenia Brenes, concluyó que la misma era la más favorable, a partir de qué prueba como fue constatado esto, hace referencia a un cuadro comparativo, que tampoco evidencia donde consta. En relación con la contratación de los obsequios a pesar de que en sus conclusiones los mismos integrantes del Comité admiten la ausencia de invitación a proveedores, esto es dejado de lado, por el órgano director del procedimiento, sobre el particular se dijo: “Si bien reconocemos una omisión por parte de la Administración para efectuar la invitación respectiva.”

En relación con la obligación legal de verificación de las cargas sociales se invierte el principio para señalar que no está probado que debieran saberlo. Los patronos y las personas que realicen total o parcialmente actividades independientes o no asalariadas, deberán estar al día en el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social, conforme a la ley. El artículo 74 de Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social establece que: “Para realizar los siguientes trámites administrativos, será requisito estar al día en el pago de las obligaciones de conformidad con el artículo 31 de esta ley. 3. Participar en cualquier proceso de contratación pública regulado por la Ley de Contratación Administrativa o por la Ley de Concesión de Obra Pública. En todo contrato administrativo, deberá incluirse una cláusula que establezca como incumplimiento contractual, el no pago de las obligaciones con la seguridad social. La verificación del cumplimiento de la obligación fijada en este artículo, será competencia de cada una de las

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOS, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ANA, EN EL SALÓN DE SESIONES, EL DÍA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS Y QUINCE MINUTOS.

instancias administrativas en las que debe efectuarse el trámite respectivo...” El órgano director constató que las contrataciones se hicieron estando morosos los contratantes con la Caja Costarricense de Seguro Social, aspecto este que tampoco verifico el CCDR, en su condición de administrador de fondos públicos, cuyos miembros debidamente juramentados, ostentan un grado de representación pública siendo funcionarios, sujetos por tanto al principio de legalidad. APARTA DE SUS RECOMENDACIONES POR LAS RAZONES DICHAS, Y EN SU LUGAR, ACUERDA REVOCAR EL ACUERDO SOMETIDO A REVISIÓN Y VISTAS LAS IRREGULARIDADES... SIN QUE SE TOME NOTA ( El siguiente fragmento aparece en la moción de revisión original, tachado con lápiz negro: (...) **EN QUE INCURRIERON LOS MIEMBROS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN, EN LA CONTRATACIÓN DE LOS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDADES DEL DÍA DE MADRES-INVU SANTA ANA, SE PROCEDA A SU SUSTITUCIÓN DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25, INCISO C) DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA, POR CUANTO LOS SEÑORES GASTÓN VARGAS ROJAS, ANA ISABEL ANCHÍA CASTRO, RODOLFO DELGADO VEGA, CATALINA OBREGÓN LÓPEZ Y KAREN BENAMBURG VARGAS, SON RESPONSABLES COMO FUNCIONARIOS PÚBLICOS, EN RELACIÓN CON LA INOBSERVANCIA DE LA NORMATIVA ATINENTE A LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y A LA LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, EN CUANTO A LOS CONTRATOS QUE DE MANERA IRREGULAR SE DIERON EN ESTA ACTIVIDAD, POR LA VÍA CORRESPONDIENTE SE ESTÁN TOMANDO LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES PARA LA RECUPERACIÓN EN LOS MONTOS ESTABLECIDOS DE LAS INVERSIONES EFECTUADAS DE MANERA IRREGULAR(...)** [sic] A mano se lee: detectadas en procedimiento: Se acuerda: reenviar al Órgano del Procedimiento para que proceda conforme a derecho (José Ramón Sibaja Montero, cédula 1-530-067). NOTA escrita a mano: *Esta plana líneas tres a diecinueve, no se lea lo escrito entre paréntesis.*

**ACUERDO NO. 3. APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE: ACOGER EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR EL REGIDOR JOSÉ RAMÓN SIBAJA MONTERO, CONTRA EL ACUERDO NO. 2 VOTACIÓN EN RELACIÓN CON EL INFORME FINAL DEL ÓRGANO DIRECTOR (COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SANTA ANA), DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CUATRO DE VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, EN EL SENTIDO DE QUE VISTAS LAS INCONSISTENCIAS OBSERVADAS EN LAS RECOMENDACIONES DADAS POR EL ÓRGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO, ESTE CONCEJO, COMO ÓRGANO DECISOR SE APARTA DE SUS RECOMENDACIONES POR LAS RAZONES DICHAS, Y EN SU LUGAR SE ACUERDA REVOCAR EL ACUERDO SOMETIDO A REVISIÓN Y VISTAS LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL PROCEDIMIENTO, SE ACUERDA REENVIAR AL ÓRGANO DEL PROCEDIMIENTO PARA QUE PROCEDA CONFORME A DERECHO.**

Votos a favor: José Ramón Sibaja Montero, Adriana Villalobos Brenes, César Julio Chavarría Saborío, Karla Zamora Aguilar.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOS, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ANA, EN EL SALÓN DE SESIONES, EL DÍA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS Y QUINCE MINUTOS.

---

En contra: Alexis Montero Salas, Luis Fernando Marín Guerrero y Norma Solís Gómez.

**Señor Regidor Danny Ureña Marín:** En esa acta, segunda página y segundo párrafo, textualmente dice: “a los señores regidores Alexis Montero Salas y Karla Zamora Aguilar, como presidente y vicepresidente respectivamente del Concejo Municipal para el periodo 01 de mayo 2016 al 30 de abril de 2020”. Debe corregirse que es al 2018.

**ACUERDO NO. 4. POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 144-2016 DE JUEVES 28 DE ABRIL DE 2016.**

A favor los regidores: Alexis Montero Salas, Luis Fernando Marín Guerrero, Karla Zamora Aguilar, Cesar Julio Chavarría Saborío, Norma Solís Gómez, Adriana Villalobos Brenes y José Ramón Sibaja Montero.

**ACUERDO NO. 5. POR UNANIMIDAD: RATIFICAR EL ACTA SOLEMNE DEL PRIMERO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.**

A favor los regidores: Alexis Montero Salas, Luis Fernando Marín Guerrero, Karla Zamora Aguilar, Cesar Julio Chavarría Saborío, Norma Solís Gómez, Adriana Villalobos Brenes y José Ramón Sibaja Montero.

**Señora Vicepresidente Karla Zamora Aguilar:**

Propongo dos mociones:

1. Propongo en la agenda del día Asuntos Varios, ya que considero que dentro de la agenda se maneje este asunto, para que síndicos y regidores tengan la oportunidad de exponer temas que no vengan con las mociones.

2. Acerca del acta de la sesión ordinaria correspondiente al periodo actual municipal, con respecto a las comisiones, la semana pasada le dije al señor Presidente que quiero participar en la Comisión de Hacienda y me dijo que no porque ya estaba nombrada y así quedaba; pero todos tenemos derecho y deseo que me apoyen, ya que también he escuchado del señor Presidente decir que quiere que esto sea una unión.

**Señor Presidente Alexis Montero Salas:** Declaro un receso para ponerme de acuerdo con los señores asesores. Se reinicia la Sesión a las 08:23 p.m.

Doña Karla Zamora formula una moción de orden y revisión, a efectos que yo la incluya en la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOS, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ANA, EN EL SALÓN DE SESIONES, EL DÍA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS Y QUINCE MINUTOS.

---

El artículo 49 es muy claro cuando indica que en la Sesión del Concejo posterior inmediatamente a la instalación de sus miembros, el presidente nombrará a los integrantes de las comisiones permanentes, cuya conformación podrá variarse anualmente; por lo tanto, le desestimo la petitoria; pero por supuesto, usted está invitada a todas las sesiones que quiera ir e incluso, fue nombrada en varias comisiones. Entonces, quisiera antes de externar mi criterio que luego lo voy a hacer, no entiendo el puente que el grupo nuestro ha querido tenderles a ustedes para un mejoramiento del Concejo, la verdad es que nadie lo está entendiendo. Si usted me lo hubiese dicho por aparte, posiblemente hubiésemos acordado más cosas; pero no es así, y ahora las cosas deben funcionar como son. Deberías el diálogo ser fundamental, porque ese siempre ha sido el derroche de ésta presidencia.

**Señor Regidor José Ramón Sibaja Montero:** Voy a referirme a algo suyo que es totalmente irregular señor Presidente, es decir, si tenemos una agenda es para respetarla y las mociones son para el final; así que le llamo a usted al orden con todo respeto. Si bien es cierto es una potestad suya de nombrar las comisiones, el artículo 54 indica que deberá el presidente procurar dar representación y participación a todas las fracciones del Concejo Municipal. Tampoco entiendo su comentario de los puentes; esto es un órgano deliberativo donde se exponen argumentos, se discuten y decide la mayoría; así que con el respeto a su presidencia, considero que ésta no es la mejor forma de iniciar, tratando de esa manera a una compañera, que lo único que quiere es formar parte de una comisión.

**Señor Presidente Alexis Montero Salas:** Muchas gracias señor Regidor. Pasamos las mociones al punto No. 7 del Acta.

**ACUERDO NO. 6. POR MAYORÍA CALIFICADA: APROBAR EL ACTA ORDINARIA NO. 1-2016 DE TRES MAYO DE 2016.**

A favor los regidores: Alexis Montero Salas, Luis Fernando Marín Guerrero, Cesar Julio Chavarría Saborío, Norma Solís Gómez, Adriana Villalobos Brenes y José Ramón Sibaja Montero. En contra: La regidora Karla Zamora Aguilar.

**ARTÍCULO II.** Asuntos de trámite urgente a juicio de la Presidencia

**Primero**

Audiencia al señor Saúl Castañeda Salazar, Director Colegio Técnico Profesional de Santa Ana.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOS, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ANA, EN EL SALÓN DE SESIONES, EL DÍA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS Y QUINCE MINUTOS.

---

Hace ternas y las envía a la supervisión y las supervisión las sigue, no contamos con las personas adecuadas, hay renunciado, si el colegio está trabajando bien con personas idóneas, porque no darle continuidad. Tenemos muchos proyectos, varios proyectos de construcciones, que sería bueno que se ejecuten, como la construcción de cuatro aulas más, área administrativa, comedor y más con personas donde no hay quejas, vengo a pedir su anuencia para constar con una junta que de verdad está haciendo las cosas bien. Me pongo a su disposición por si desean saber cómo está trabajando el colegio.

**Alex Montero Salas:** ¿Don Saúl usted es el director del colegio?

**Saúl Castañeda Salazar:** Si señor.

**Alex Montero Salas:** Tengo entendido ustedes habían preparado una terna, en el tiempo anterior.

**Saúl Castañeda Salazar:** Si señor.

**Alex Montero Salas:** Hemos hablado el alcalde y yo en cuanto esa terna, se puede plantear lo antes posible para que puedan tener sustento en el colegio.

**Saúl Castañeda Salazar:** Si mañana mismo, solo quería primero exponer, pueden tomar una decisión pero considere es mejor hablar primero de lo que está sucediendo.

**Alex Montero Salas:** Quiero felicitarlo ya que con la experiencia y los años ha logrado tener muchas herramientas para caminar de esta presidencia y muchos compañeros estamos dispuestos ayudar.

**Luis Fernando Marín Guerrero:** Gracias por venir a explicarnos, y venir a compartir con el concejo municipal y que nosotros tengamos la posibilidad de compartir, el colegio técnico es un ejemplo desde que se fundó, ya que el Colegio de Santa Ana, no brinda las mismas herramientas que el colegio técnico, era muy necesario hace unos años gracias Dios se logró, hay que seguir teniendo visión para que Santa Ana siga creciendo, hay que tener contactos, no es solamente el querer, fortaleza, tiempo y dedicación. Estoy seguro que as personas de esa terna no es solo gente que quiere sino que también pueden, una junta de educación es muy necesaria en cualquier centro educativo.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOS, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ANA, EN EL SALÓN DE SESIONES, EL DÍA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS Y QUINCE MINUTOS.

---

**José Ramón Sibaja Montero:** Nadie ha dicho que una junta no es importante solo que aquí han pasado cosas que no son correctas, se han devuelto ternas porque parece que hay pocas personas que son idóneas, se presentaron esas ternas y el Concejo Municipal haciendo uso de sus potestades, escogió otras personas, una de las razones es porque las fuerzas políticas de este cantón cambiaron, los miembros del Concejo Municipal no son los mismos, me parece que el proceso no se hizo bien, yo no entiendo como si hay gente tan capaces en el cantón tengan que ser siempre la misma, se tomó el acuerdo de no aprobar la propuesta, y el director vuelve a mandar los mismo, ya decimos sobre esas ternas y vuelven a mandar las mismas, ya el Concejo Municipal se pronunció por un acuerdo.

**Cinthya Salazar Zamora:** Yo no sé si José Ramón Sibaja ha pertenecido a una Junta de Educación. Yo sí, pero cuando una junta trabaja bien merece darle seguimiento, no hay ninguna terna, el director viene exponer como está el colegio, para cuando se mande la terna tengamos conocimiento de su trabajo, espero no sea tanto político, yo soy del pensar que si cualquier partido está haciendo un buen trabajo, se ve en los resultados, los cuales están excelentes, no puedo opinar de la junta por que el director es el que ha visto el progreso, comparto lo de José Ramón Sibaja que no tenemos la terna; pero el señor Director viene a darnos una explicación para tener nosotros, que somos nuevos, el conocimiento necesario para tomar la decisión. Les pido que cuando venga la terna la analicemos, por las personas, no por el color político.

**Alex Montero Salas:** A José Ramón Sibaja le queda claro que lo que hizo el señor Director fue darnos una explicación, no vino a presentar ninguna terna, a don Saúl le pido las disculpas del caso. No sé José Ramón cuántas veces usted ha estado en este Concejo Municipal, y si aún sigue aquí es porque supongo ha hecho bien las cosas o no? Aquí todos estamos aprendiendo, cada partido aquí tiene un equipo de trabajo con personas que confían. Podemos oponernos; pero no cerrarnos tanto por que el señor Director ha sacado su tiempo para venir a explicarnos. Les solicito hablar de forma positiva. Señor Director, yo lo motivo para que siga adelante y porque usted representa una sector muy importante de nuestra población.

**José Ramón Sibaja Montero:** Usted no tiene que disculparse por que exprese mi opinión, que usted no la comparta es diferente, la diferencia por su cargo acá es que usted pueda dirigir el debate, no me puede imponer como hablar, usted tiene que aprender que aquí va a ver diferencia de criterios, aquí si hay continuidad, yo hago uso de la palabra de forma respetuosa, tiene que aprender que aquí cualquier tema que se traiga se va a armar una discusión y hasta haber mociones, así funcionan los Concejos Municipales, me molesta que pida disculpas. Cuando yo le falte el respeto a alguien, yo seré el primero en pedir disculpas.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOS, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ANA, EN EL SALÓN DE SESIONES, EL DÍA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS Y QUINCE MINUTOS.

### Segundo

Recurso de revocatoria con apelación, como señor secretario fue lo que vio lo del recurso le cedo la palabra.

**Jorge A. Fallas Moreno:** Es un recurso que presentó el señor Alejandro Kupferrschmied Schapp de nacionalidad venezolana, contra un acuerdo del Concejo Municipal que rechazó la solicitud de pasar tubería pluvial de la planta proveniente de un futuro condominio contra el presente acuerdo, el Concejo Municipal tomo un dictamen legal, señalo hay una incompatibilidad referente a uso el solicitante quiere hacer la precariedad del permiso que el Concejo Municipal pueda otorgar, se da entre la urbanización el roble que ya tiene un desfogue a través de dos lotes que son parques municipales actualmente, brinda una serie de argumentos, señala que la propuesta es tan sencilla como conectarse al sistema de alcantarillado de una calle publica ofreciendo mejorar el sistema si así lo dicta un estudio hidráulico correspondiente, su propuesta es utilizar las tuberías existes, no se está variando el uso del terreno ni la construcción de obra civil sobre el terreno, visto el recurso de revocatoria y que la propiedad del recurrente no tiene servidumbre pluvial que permita utilizar esta estructura en esos dos lotes de parque, la recomendación que se hace al Concejo Municipal es la siguiente: seria rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por Alejandro Kupferrschmied Schapp contra acuerdo número 54 de la sesión ordinaria 311 del 19 de abril del 2016 visible en el artículo 3, se hace el emplazamiento para que en el término de 5 días comparezca ante el tribunal a fin de como jerarca impropio según el artículo 190 numeral dos del código procesal contencioso administrativo, para que el plazo de 5 días señale el lugar para las notificaciones, ya que si lo omite las futuras resoluciones que se dicten serán notificadas en el trascurso de 24 horas después de dictadas , de igual manera se procederá si el medio escogido imposibilita la notificación por causa ajenas al despacho según artículos 34,36,50 de la ley de notificaciones judiciales número 86 y 87 del cuatro diciembre 2008, notifíquese el acuerdo, esa sería la propuesta queda en ustedes aceptarla o rechazarla.

**Alex Montero Salas:** Al menos yo no conozco del tema, quiero tener un poquito más de información. Vamos un receso de 10 minutos. Al ser las 9:27 pm seguimos con la sesión, estamos con el recurso de revocatoria del señor Alejandro Kupferrschmied Schapp quienes estén de acuerdo en rechazar el recurso, la recomendación es rechazar el recurso admitir ante el contencioso administrativo la apelación los que estén de acuerdo que levanten la mano. Como primer es aceptar el informe del señor secretario Jorge Fallas o rechazarlo los que estén de acuerdo que levanten la mano.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOS, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ANA, EN EL SALÓN DE SESIONES, EL DÍA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS Y QUINCE MINUTOS.

**José Ramón Sibaja Montero:** Cuando un recurso presentado lo que procede es someter a votación el recurso, si yo estoy de acuerdo con el recurso levanto la mano y sino no la levanto, si la mayoría no la levanto se rechaza ese el proceso.

**Alex Montero Salas:** No el informe, el recurso es lo que voy a someter a votación. Quienes estén de acuerdo con acoger el recurso interpuesto por el señor Alejandro Kupferschmied Schapp contra el acuerdo número 54 de la sesión ordinaria 311 de abril del 2016, que levanten la mano. Ningún regidor levanta su mano, por tanto el recurso es rechazado con base en el criterio legal emitido por el Lic. Jorge A. Fallas Moreno, Secretario del Concejo Municipal.

**ACUERDO NO. 7. ACUERDO TOMADO DE FORMA UNANIME Y CON FUNDAMENTO EN EL CRITERIO LEGAL DEL LICENCIADO JORGE ARTURO FALLAS MORENO, SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL: RECHAZAR EL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR ALEJANDRO KUPFERSCHMIED SCHAPP CONTRA EL ACUERDO NO. 54 DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 311 DE 19 DE ABRIL DE 2016, VISIBLE EN EL ARTÍCULO III. ADMITIR LA APELACIÓN PARA ANTE EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA, SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. EMPLAZAR AL RECURRENTE, PARA QUE EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, COMPAREZCA ANTE EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA, SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, GOICOECHEA, TRIBUNAL QUE ACTÚA, EN EL CASO DE MARRAS, COMO JERARCA IMPROPIO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 190, NUMERAL 2 DEL CÓDIGO PROGESAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE QUE SI LO OMITIÉ, LAS FUTURAS RESOLUCIONES QUE SE DICTEN, SE LE TENDRÁN POR NOTIFICADAS CON EL SOLO TRANSCURSO DE VEINTICUATRO HORAS DESPUÉS DE DICTADAS. IGUAL CONSECUENCIA SE PRODUCIRÁ, SI EL MEDIO ESCOGIO IMPOSIBILIDAD LA NOTIFICACIÓN POR CAUSAS AJENAS AL DESPACHO (ARTÍCULOS 34, 36 Y 50 DE LA LEY DE NOTIFICACIONES JUDICIALES, NO. 8687 DE 4 DE DICIEMBRE DE 2008. NOTIFÍQUESE.**

A favor los regidores: Alexis Montero Salas, Luis Fernando Marín Guerrero, Karla Zamora Aguilar, Cesar Julio Chavarría Saborío, José Ramón Sibaja Montero y Norma Solís Gómez.

### Tercero

Análisis sobre el transporte de los miembros del Concejo Municipal que vivan lejos y no tienen medio de transporte, para consultar al alcalde.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOS, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ANA, EN EL SALÓN DE SESIONES, EL DÍA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS Y QUINCE MINUTOS.

---

**Gerardo Oviedo Espinoza:** Para eso hay un artículo del código municipal que dice que hay una posibilidad de girar o pagarle una cantidad dependiendo el reglamento de la contraloría general, de gastos de viaje que sería el que usa, la otra es que se asigne a un funcionario municipal como chofer, si mantiene los 6 o 8 que se pronunciaron porque también hay pagarle extras y demás al chofer.

**Luis Fernando Marín Guerrero:** Sería importante que el análisis de costos que se está solicitando por parte de presidencia se verifique que sale más barato, hay que negociar lo que salga mejor si pagar chofer y gastos de buseta que pagar un taxi.

**Danny Ureña Marín:** Para poner a consideración el tema acceso de los lugares donde habitan los compañeros, por ejemplo el caso de Matinilla que es difícil una microbús suba la cuesta.

**Gerardo Oviedo Espinoza:** El próximo martes estaría el transporte de quienes lo necesiten y les traigo un estudio de costos y después tomamos la decisión.

**Alex Montero Salas:** En cuanto al refrigerio vamos a hablar con la auditoria

### **ARTÍCULO III.** Correspondencia.

1. Correo electrónico, de fecha 03 de mayo de 2016, enviado por el Licdo. Mario Chan Jiménez, Auditoría Interna, en respuesta a la solicitud del Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria N°144, referente a la denuncia de la Sra. Saida Marín, sobre un supuesto daño ambiental en una propiedad en el Distrito de Pozos. **POR RECOMENDACIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA SE TRASLADA A LA CONTRALORÍA AMBIENTAL.**
2. Recurso de Revocatoria, de fecha 03 de mayo de 2016, interpuesto por la Sra. Sandra Milena Gallo, Gerente Comercial, Creaciones Promocionales Publiestilo LMG, referente a la Licitación Abreviada N° 2016LA-000002-01 "Compra de Uniformes Municipales". **TRASLADAR A LOS SEÑORES REGIDORES, AL ADJUDICADO Y AL FUNCIONARIO LESLIE FONSECA PARA SU JUSTIFICACIÓN TÉCNICA.**
3. Memorial MSA-GFT-PLM-01-003-2016, de fecha 04 de mayo de 2016, remitido por la Licda. Dinorah Arley Mata, Licencias y Patentes Municipales, donde traslada la resolución N° MSA-CAL-06-08-2-(1)2016 emitida por la "Comisión Administrativa Revisora de las Solicitudes de Licencias, para el Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico", con respecto a la solicitud de cancelación de licencia de licor N°01-36 del Distrito Centro, Ley N°10 a nombre de la sociedad RINGLE RESORT, HOTEL Y SPA. **TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOS, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ANA, EN EL SALÓN DE SESIONES, EL DÍA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS Y QUINCE MINUTOS.

---

4. Memorial MSA-GFT-PLM-01-004-2016, de fecha 03 de mayo de 2016, remitido por la Licda. Dinorah Arley Mata, Licencias y Patentes Municipales, donde traslada la resolución N° MSA-CAL-06-08-2-(2)2016 emitida por la "Comisión Administrativa Revisora de las Solicitudes de Licencias, para el Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico", con respecto a la solicitud de cancelación de licencias de licor Nos. 04-01 y 04-10 del Distrito Uruca, Ley N°10 a nombre de la señora CECILIA SOLÍS GUILLÉN. **TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.**
5. Memorial de fecha 06 de mayo de 2016, remitido por la Sra. Isury Guerrero Aguilar, vecina de Piedades, donde solicita ayuda para construir una casa de habitación, debido a que posee una condición de salud que le impide laborar. **TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES.**

**ARTÍCULO IV.** Iniciativa de los Síndicos.

**Symon Ángulo Villalobos:** En relación con lo del 26 de mayo para la sesión extraordinaria en la escuela Isabella Católica, para en centenario, la bienvenida es a las 7:00pm, con respecto del refrigerio para todos nosotros, sería bueno inviten a los Concejales de Distrito para que nos acompañen. Confundí por error la fecha de la cena es para martes 24, como presidente de la asociación del distrito con ayuda de la Municipalidad vamos a colaborar con el refrigerio, la directora está muy agradecida por aceptar la invitación. Esa fecha se va a juramentar todos los concejales para tener las participaciones.

**Alex Montero Salas:** El jueves 26 a las 7:00pm estamos invitados. Los Síndicos por favor inviten a los Concejales.

**José Roberto Castro Araya:** Serían tres cosas, la primera, consulté sobre la juramentación de los concejales de distrito para si ya está agendado, segundo a los compañeras de las diferentes fracciones se me pueden suministrar la información de los concejales de distrito, ya tengo la del PUSC y me faltan los otros compañeros, y el nombramiento de las comisiones especiales.

**Alex Montero Salas:** Tenía la intención hoy lo hiciéramos; pero cuando hay discusiones uno piensa que se está haciendo por el cantón; pero hay gente no lo entiende, queda para el otro martes. Los síndicos son los que de verdad saben quién ocupa la ayuda, ustedes son los responsables con la comisión. Alguno más. La juramentación va quedar el día que dijo Symon.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOS, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ANA, EN EL SALÓN DE SESIONES, EL DÍA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS Y QUINCE MINUTOS.

---

**ARTÍCULO V.** Informe e Iniciativas del señor Alcalde Municipal.

**Primero**

Memorial MSA-GFT-VAL-01-029-2016, de fecha 10 de mayo de 2016, remitido por el Ing. Top. Guillermo Hernández Picado, Encargado del Departamento de Valoración, relacionado con la adhesión por parte de la Municipalidad de Santa Ana al “Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva 2015” el cual fue publicado por el órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda en el Alcance digital N°19 de la Gaceta N°57 del lunes 23 de marzo de 2015.

**Señor Alcalde Gerardo Oviedo Espinoza:** Cuando se hacen las valoraciones en la Municipalidad, se utiliza las zonas homogéneas y el mapa de valores, y en la parte constructiva, se utiliza el Manual de Valores Bases Unitarios por Tipología Constructiva. En Santa Ana, estamos usando el del 2011 y hay una nueva tipología constructiva del 2015, que fue publicado por el Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, en el alcance digital N°19 a la Gaceta N°57 del 23 de marzo de 2015. **PARA SU DICTÁMEN, TRASLÁDESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.**

**Segundo**

Memorial MSA-SPA-PGA-01-004-2016, de fecha 10 de mayo de 2016, remitido por el Ing. Helmut Johnson Madrigal, Gestor Ambiental a.i., en el que remite invitación a ser parte del Programa Bandera Azul Ecológica, categoría Hogar Sostenible con patrocinio de la Municipalidad de Santa Ana.

**Señora Vice Alcaldesa Laura Carmiol:** En el 2014, la Municipalidad de Santa Ana fue la primera en merecer el galardón de Bandera Azul Ecológica en un plan piloto y en el 2015 se participó junto con otras 16 municipalidades, 11 presentaron el informe correspondiente y de esas, 2 quedaron en primer lugar, entre esas Santa Ana, en la cual ganó 2 estrellas y la nota máxima.

Una de las estrellas que se obtiene con nota 100, es porque Santa Ana tiene planes específicos para tres aspectos importantes, planes de trabajo que están implementados dentro del organigrama y planes operativos municipales, el cual son el cambio climático que se refieren a las empresas que se suman a estos esfuerzos, los centros educativos privados o públicos y de hogares sostenibles. En el tema de hogares sostenibles, se está cursando la invitación para que los hogares que habitan en Santa Ana, se sumen a este proceso; así que de primera mano, les traje la invitación que se está cursando para que todos nos sumemos al esfuerzo.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOS, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ANA, EN EL SALÓN DE SESIONES, EL DÍA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS Y QUINCE MINUTOS.

---

En el aspecto de Hogares Sostenibles, participaron ocho y dos lo obtuvieron; así como en el cambio climático que se refiere a empresas, lo obtuvo una empresa legal.

Les informo, que estaremos haciendo un acto público para izar la bandera que corresponde a este año.

### Tercero

Memorial CONAPAM-DE-529-O-2016, de fecha 10 de mayo de 2016, remitido por la Sra. Emilia Rivera Meza, Directora Ejecutiva, Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, en el que convoca a reunión urgente el día viernes 13 de mayo de 2016, para tratar el Recurso de Amparo, expediente N° 16-000294-0007CO, referente al caso de la Sra. Rosa Quirós Quirós.

**Laura Carmiol Torres:** Tenemos una carta que nos ha sido enviada por el CONAPAM, con respecto a un caso de un recurso de amparo que fue presentado por doña Rosa Quirós Quirós, a ella le fue declarado inhabitable por el Ministerio de Salud su casa de habitación, así que ella interpuso un recurso de amparo el cual fue acogido y se nos insta al IMAS, el BANHVI y la Municipalidad de Santa Ana, a atender esta situación, así que de esta misma manera elevamos a la Comisión de Asuntos Sociales para que sea conocido el caso en esta comisión.

**Gerardo Oviedo Espinoza:** En este caso señor Presidente y señores regidores(as), el Ministerio de Salud declaró inhabitable y el estudio socioeconómico que se le hizo a la señora evidentemente presenta problemas muy serios, entonces la sala nos está dando un plazo de tres meses para resolver la situación, no solamente a la Municipalidad, sino que tanto al CONAPAM, Ministerio de Vivienda, evidentemente a la Municipalidad, entonces en este caso si la Comisión de Sociales puede analizar, aquí en algunas oportunidades se le apoya a las personas que están, ella va a entrar en un estado infortunio, porque se va a quedar sin casa y es una adulta mayor, entonces se le puede apoyar con el alquiler, de igual manera el próximo viernes hay una reunión donde las instituciones que estamos involucradas en este tema debemos de presentar una alternativa de apoyo a esta familia, no nos da el tiempo suficiente a nosotros para poder decidir pero cuando menos informaremos que la Comisión de Asuntos Sociales de la Municipalidad va a entrar a analizar este tema y también solicitaremos al IMAS que ellos puedan también ubicar dineros para cuando menos pagar el alquiler, mientras se le soluciona el tema de vivienda, porque el recurso es que debemos resolver la situación de vivienda, entonces el Ministerio de Vivienda va a tener que ver también como resuelve esta situación. En esta reunión que tendríamos el próximo viernes estaríamos acordando cuál sería la participación de las instituciones en este caso.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOS, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ANA, EN EL SALÓN DE SESIONES, EL DÍA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS Y QUINCE MINUTOS.

---

**Luis Fernando Marín Guerrero:** Don Gerardo consulta técnica, porque sabemos que las comisiones son importantísimas y en el quehacer municipal la gran mayoría de cosas deberían pasar por ellas, sin embargo, me imagino que no es el único caso de infortunio que se debe registrar y a sabiendas que es algo urgente me parece que la alcaldía o más bien, la vicealcaldesa en esta situación puede actuar directamente y más aún, el panorama municipal estaría definido, para mí no le cobramos el permiso de construcción y que los entes que están con los recursos necesarios para poderle solucionar el problema que lo hagan y ese sería la respuesta inmediata por parte de la Administración, en alguna medida para no complicar el proceso de las comisiones en cosas que administrativamente para mí ya deberían tener un camino definido, gracias.

**Gerardo Oviedo Espinoza:** En este caso no podríamos tomar determinación de exoneración ni de impuesto de construcciones, habría que ver que es la posición del Ministerio de Vivienda en este caso, si el Ministerio de Vivienda le otorga bono, entonces en ese instante nosotros podríamos creo que exonerar el cincuenta por ciento, el asunto es que no creo que logremos en los próximos tres o ni seis meses, darle la vivienda a esta señora, entonces en ese lapso deberíamos pagar el proceso de alquiler de vivienda que la idea es por lo menos que la compartamos entre el IMAS y nosotros, si podemos lograr que el IMAS pague pero creo que el IMAS solo paga tres meses, entonces nosotros deberíamos tal vez participar en eso pero ese tema lo veríamos el trece este viernes que viene y después ya en la Comisión de Sociales explicamos cual fue las negociaciones que se realizaron en este asunto, gracias.

**PARA SU DICTÁMEN, TRASLÁDESE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES.**

**ARTÍCULO VI.** Dictámenes de comisiones. **NO SE PRESENTARON.**

**ARTÍCULO VII.** Iniciativas de los Regidores.

### **Mociones**

1. De la Regidora Karla Zamora Aguilar es la siguiente moción:

Para que de previo a la aprobación del Acta N°01 Sesión Ordinaria anterior, correspondiente al actual periodo municipal, se revise el Art. 2.3 específicamente, respecto a la integración de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y se integre a la Sra. Karla Zamora.

**PARA SU DICTÁMEN, SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOS, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ANA, EN EL SALÓN DE SESIONES, EL DÍA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS Y QUINCE MINUTOS.

---

**Karla Zamora Aguilar:** Retiro la moción en relación con la incorporación de los asuntos varios a la Agenda, toda vez que en la agenda de la semana pasada, no estaba ese capítulo; pero hoy si la veo incluida en el orden del día.

### Asuntos varios

**Alex Montero Salas:** Nota de Miguel Barrantes de contraloría interna de servicios públicos de Heredia, como parte de la recopilación de datos de esta, me permito a solicitarles información acerca de la iniciativa presentada en el año 2015 de los parquímetros inteligentes para ser instalados en el cantón, el tema fue expuesto Douglas Sánchez y Walter Díaz en la sesión extraordinaria 115 del 26 de febrero de 2015, se quiere conocer el seguimiento.. El tema de los parquímetros inteligentes va a haber un convenio específico, estábamos valorando los precios y hacer el convenio directo con ellos, pero estamos analizando precios; aún están un poco elevados, es un programa tiene a cargo Vicealcaldía en las otras sesiones vamos a traer más información, de forma unánime se acordó un acuerdo, cualquier acuerdo se debe ver por acuerdos.

**Luis Fernando Marín Guerrero:** Existe ya un convenio, sólo hay que hacer adiciones al mismo.

**Gerardo Oviedo Espinoza:** Hacemos convenios marco, es un acuerdo de las dos partes, manejado como una agenda de negocios, después de la ley de telecomunicaciones esa empresa puede hacer cualquier acuerdo con cualquier municipalidad, para nosotros entrar hacer este tipo de convenio hay que ver precios si una empresa con mejores precios sacaríamos a licitación.

**Alex Montero Salas:** Entrego el documento para el trámite correspondiente. Invitación desde la presidencia de la republica a un encuentro con las nuevas autoridades municipales y representantes del gobierno central, se estará realizando miércoles 1 junio a las 9:00am en casa presidencial. Hay que confirmar la asistencia. Consulta acerca del sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de ciudadela el triunfo, por la problemática de aguas en ciudadela el triunfo se solicita la información es porte de Ana Martínez, se traslada al alcalde. Según al acuerdo número 91 del 2016 punto b, contratación de asesores para las fracciones del Concejo Municipal necesito el traslado del procedimiento donde debe indicar: el perfil deseado para cada uno de los asesores, actividades a realizar, periodo a contratar, tabla de calificaciones, el precio es el 50+1, se debe indicar que temas se va evaluar en las entrevistas, si la experiencia va ser tomada en cuenta, esto lo necesito pronto posible para realizar el concurso cualquier duda con María Pérez proceso de proveeduría.

**Luis Fernando Marín Guerrero:** Nada más aclarar un asunto técnico nada más es ampliar por que las condiciones del proceso ya estaban, en ese documento se están

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOS, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ANA, EN EL SALÓN DE SESIONES, EL DÍA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS Y QUINCE MINUTOS.

---

trasladando la referencias anteriores, si se quisiera hacer un cambio. Tomemos la referencia inicial.

**Gerardo Oviedo Espinoza:** En lo que dice perfiles puede darse que se ocupe un economista, casi todos van hacer en asesoría legal hay que establecer eso, el plazo va depender de cada fracción, es para el cartel de licitación, ya casi está todo listo, cada fracción debe decidir que le interesa evaluar, y escoger con cual se queda.

**Alex Montero Salas:** Invitación por parte de la asociación folclórica celajes al acto inaugural del 8vo festival folclórico celajes el sábado 28 de mayo, a las 12:00pm en gimnasio de la escuela Isabela la católica, dan numero para confirmar.

**Cynthia Salazar Zamora:** En la sesión del 3 mayo mencionó que por las lluvias se vio afectada la calle de la Macho Madrigal, acudieron al programa perros de traba, el Alcalde solicito a la administración hacer una visita, hay una tubería donada por la empresa INCA se pueden usar para canalizar las aguas, se van usar en parte publica, señor alcalde se puede usar tuberías para finalizar esa etapa.

**Gerardo Oviedo Espinoza:** Yo lo expliqué en la sesión anterior, esta calle está contemplada en muchas etapas, está por la 5ta etapa inicio desde ruta 121 hasta calle cebadilla con calle Macho Madrigal, se instaló el desfogue de aguas pluviales, los vecinos deben conectar las tuberías de sus casas ahí, si se hubiera hecho eso no pasa lo que sucedió. Yo le contesté al periodista. Si esos tubos le sirven no hay ningún problema. Ellos debieron haberse conectado desde que se les informó. Si ellos ocupan tubería debe haber una solicitud, para poder entregarla.

**Cynthia Salazar Zamora:** Se le agradece, voy a coordinar con los vecinos para dar solución.

**SE LEVANTA LA SESIÓN:** Al ser las veintidós horas con veintisiete minutos, el señor Presidente Alexis Montero Salas, da por concluida la Sesión.

Sr. Alexis Montero Salas  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO**

Lic. Jorge A. Fallas Moreno  
**SECRETARIO DEL CONCEJO**

Lic. Mario Chan Jiménez  
**AUDITOR INTERNO**